

Procurando dar por mi parte la posible satisfaccion al encar-
go, que en Cavildo celebrado el siette de este presente Mes se sir-
vió al S. Oficio, reducido a q. digere lo q. alcanzase, y sembla oficié-
se, en virtud de la pretencion initaurada por D. Isidoro Pedreño
y Crespo, y Conocentes, por recurso, y Suplica hecha al Rey nro Señor
por mano del Excmo S.º Condde de Floridablanca su primer Secretario
Taxis y Errado sobre goce de Yalguia, para poner al S. Oficio conociendo
el Informe q. por S. M. se le pide ascienda con él del Caballero Co-
regidor su Previdente; previniéndome de la lexitimidad, y me-
rito del motivo de dicha pretencion, q. fomenta otra pretencion, e igual-
mente viciosos entronques, y demás Diligencias, q. la apoyan, y
autorizan, cuyo prolijo examen y reconocimiento encomiendan tanto
las Leyes de estos Reinos por lo contingentes q. son tales mat-
terias de adolescentes viciosas de obrección, nulidad, y falsedad: Si-
ñendome solo al contenido de la literal Relacion, que comprende
de la mencionada Pl. Ordn; hago al S. presente, q. la Familia
de Pedreño es cierto, y constitutante han quedado en el Comun, y ge-
neral concepto de gente muy honrada, como aseguran los Inter-
rogados, y q. tambienlo es no han quedado, como lo confieban, es-
tos, sus Padres, Abuelos, y Progenitores en la posesion de Yal.